



Ayuntamiento de Los Alcázares



BASES PREMIOS DE CARNAVAL 2024

ÍNDICE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto y finalidad.
2. Modalidad y cuantía de los premios.
3. Requisitos para participar en el concurso.
4. Procedimiento, órgano y criterios de selección.
5. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.
6. Obligaciones de los participantes.
7. Pago de los premios.
8. Uso de los datos de carácter personal.



Ayuntamiento de Los Alcázares



BASES PREMIOS DE CARNAVAL 2024

La Concejalía de Festejos convoca las Bases para el concurso de carnaval 2024, con el fin de fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales, estableciendo así mismo, premios que sirvan como estímulo para todos cuantos se hallen interesados en participar en la actividad que para tal fin se propone.

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por finalidad el motivar a las comparsas tanto locales como de fuera del municipio, a través de los premios para incentivar la participación de todas las comparsas inscritas en el Concurso de Carnaval 2023.

2. MODALIDAD Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

Se destinarán premios para las tres primeras comparsas del municipio, un primer premio por valor de **500€**, un segundo premio por valor de **300€** y un tercer premio por valor de **200€**. Y para las comparsas de fuera del municipio un primer premio por valor de **500€**, un segundo premio por valor de **300€** y un tercer premio por valor de **200€**.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Podrán ser solicitantes:

- Podrán participar todos los grupos que lo deseen, y estén formados por al menos 15 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo.
- Las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas.



4. PROCEDIMIENTO, ÓRGANO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la valoración del desfile y la concesión de los premios la concejalía de Festejos nombrará un Jurado, formado por un mínimo de 3 personas (siempre en número impar), relacionados o con vinculación profesional con la actividad de la que se trata (representantes de asociaciones, estilistas, peluqueros, diseñadores, coreógrafos, que valorarán coreografía, maquillaje, vestuario, originalidad y esfuerzos realizados por cada comparsa y estará encargado de distribuir los premios.

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada comparsa participante y las que mayor puntuación obtengan entre todas las comparsas participantes se les otorgará el primero, segundo y tercer premio.

En caso de empate en cualquier de los premios será el jurado el que considere la comparsa ganadora en base a, número de miembros participantes, originalidad, coreografía y maquillaje.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las inscripciones serán gratuitas, y se podrán realizar a través del registro en el Ayuntamiento de Los Alcázares, (persona física), o persona física y jurídica desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares del 08 de Enero, al 02 de febrero de 2024, ambos inclusive. (No serán válidas las solicitudes enviadas por correo electrónico).

Haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, dirección, número de documento de identidad, número de identificación fiscal, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, domicilio a efectos de notificación, nombre de la comparsa, número de miembros, temática de la comparsa, municipio al que pertenece y firma.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y en su caso, la representación de quien firme la solicitud.
- Nombre del representante o responsable de cada comparsa (no participante en la misma), con el fin de poder estar en comunicación con la organización, en cada momento que sea requerido por la organización.
- En caso de tratarse de una comparsa infantil, por cada diez niños, irá una persona mayor de edad, sea o no participante en el desfile.



6.OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Son obligaciones de los participantes las siguientes:

- Cada comparsa ira identificada con su cartel con el nombre de la comparsa y su municipio.
- Respetar el orden de participación establecido, previo al desfile de carnaval.
- Respetar en caso de avería de los equipos que acompañan el desfile, continuar con el mismo hasta que por parte de la organización se determine el lugar en el que los mismos pueden ser sustituidos.
- Respetar el recorrido establecido por la organización, (Avenida Libertad, hasta plaza D. Manuel Floreal Menárguez)
- El desfile de las comparsas estará sujeto a las directrices de la organización, de los coordinadores de las áreas de festejos, protección civil y seguridad ciudadana.
- Cada entidad participante aportará su propia música, en formato pendrive.

7.PAGO DE LOS PREMIOS.

- Evaluadas todas las solicitudes, tras finalizar el desfile, el jurado emitirá el correspondiente dictamen, con indicación expresa del cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario (ganador) y la cuantía a otorgar a cada uno de los beneficiarios (ganadores), así como de aquellas solicitudes que han resultado excluidas y las razones para dicha exclusión.
- El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que figure en la solicitud.
- Aquellos grupos que no cumplan con los requisitos no podrán optar al premio, pero sí podrán participar en el desfile.



Ayuntamiento de Los Alcázares



8.USO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Los Alcázares con motivo de la participación en esta convocatoria, serán incorporados y tratados en el sistema informático de la Concejalía de Festejos y podrán ser usados a los efectos propios del objeto de esta convocatoria, así como para la difusión de las actividades del Ayuntamiento de Los Alcázares, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma.

Los Alcázares, en fecha a pie de página

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE